

POLÍTICA ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN

1. COMPROMISO Y ALCANCE

Como empresa BIC, **MADOCO XXI SAS** alinea su ética empresarial con un propósito de impacto social y ambiental, bajo la premisa de que la integridad es fundamental para generar valor compartido. Nuestra misión es crear elementos de protección personal diseñados para salvar las vidas de nuestros clientes, actuando siempre dentro de la ética, la transparencia y las buenas costumbres. Para ello, confeccionamos productos innovadores, ergonómicos y sostenibles que promueven el bienestar global. Este compromiso está respaldado por una integridad innegociable y una política de **cero tolerancias al soborno**, aplicable a todos nuestros colaboradores, directivos y socios comerciales.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA GERENCIA

La Gerencia de MADOCO XXI SAS BIC asume la responsabilidad total de liderar un modelo de negocio ético, asegurando:

- **Tolerancia Cero:** Se prohíbe expresamente ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar cualquier ventaja indebida (dinero, regalos o favores) para influir en decisiones de negocios, compras y contratación.
- **Cumplimiento Legal:** Nos comprometemos a cumplir con la legislación colombiana Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), (Ley 1778 de 2016 y Ley 2195 de 2022) (Transparencia y Prevención de la Corrupción) y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la norma ISO 37001.
- **Propósito BIC:** Nuestra condición de empresa BIC nos obliga a reportar con transparencia nuestro impacto social, ético y sostenible garantizando que el crecimiento económico se logre bajo los principios de integridad y el respeto por los Derechos Humanos.

3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE CONTROL

3.1. Regalos, Atenciones e Invitaciones:

MADOCO XXI SAS BIC prohíbe dar o recibir regalos o suvenires que puedan ser interpretados como un intento de influir en una decisión de negocio. Cualquier atención permitida debe:

- Ser razonable, proporcional y de valor simbólico.
- Estar debidamente registrada en acta de recibido y autorizado por la empresa.
- Nunca entregarse en dinero en efectivo o equivalentes.

3.2. Debida Diligencia:

Antes de contratar con proveedores, clientes estratégicos o personal de áreas críticas (compras, ventas, contabilidad y finanzas), la empresa realizará una evaluación obligatoria de antecedentes para mitigar riesgos de corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo, aplicando medidas de control en toda su cadena de suministros y procesos establecidos.

3.3 Contribuciones Políticas y Donaciones:

- **Donaciones Sociales:** MADOCO XXI S.A.S. BIC materializa su compromiso social a través de la Fundación Madoco, mediante la cual desarrolla cursos de formación especializada en confección de ropa industrial orientados a las personas menos favorecidas del entorno, comunidades vecinas y localidades circundantes (Casabe, Sabana de torres, el centro y el llanito). Al concluir este proceso de capacitación, los participantes más destacados son vinculados laboralmente de manera directa a la compañía, garantizando no solo una fuente de ingresos estable, sino también el impulso al desarrollo económico de sus familias. Esta iniciativa consolida un modelo de negocio responsable que transforma vidas y fortalece el tejido productivo de la región, aportando ciudadanos capacitados a la sociedad activa.
- **Política:** MADOCO XXI SAS BIC no realiza contribuciones a partidos políticos ni candidatos.

4. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

En **Madoco XXI S.A.S. BIC**, protegemos la integridad de nuestra comunidad y el respeto a los Derechos Humanos. Para lo cual Contamos con un sistema de quejas y reclamos diseñado para que cualquier interesado pueda expresar sus PQR (peticiones, quejas y/o reclamos) con total seguridad. Nos comprometemos a gestionar cada reporte bajo estrictos protocolos de confidencialidad, garantizando que no habrá ningún tipo de represalia. Puede contactarnos de manera confidencial al teléfono **3246232346**, escribirnos al correo electrónico controlinterno@madoco21.com o mediante código QR <https://eclosionit-madoco.odoo.com/survey/start/033f10c8-fd1a-43d1-9163-1f173c29f947> para formular su petición, queja o reclamo, podrá acercarse también directamente a cualquier miembro de nuestro equipo de trabajo.

- **Acceso:** Disponible para colaboradores, proveedores y clientes a través de nuestra web madoco.co.
- **No Represalias:** La empresa garantiza que ningún denunciante de buena fe será objeto de despido, degradación, suspensión, acoso o cualquier forma de discriminación
- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante se mantendrá en reserva estricta durante todo el proceso de investigación

5. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se designa a un **responsable de Cumplimiento Antisoborno**, quien cuenta con total independencia y autoridad para supervisar la implementación del sistema, brindar asesoría y reportar directamente a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de gestión Antisoborno (SGAS).

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de:

- Supervisar la eficacia del SGAS.
- Proveer asesoría a los empleados sobre dudas éticas.
- Reportar trimestralmente a la Gerencia sobre los riesgos detectados

6. RÉGIMEN SANCIONATORIO: Cualquier incumplimiento a la presente política será sancionado conforme al Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética. Dicha infracción se considerará una falta grave que dará lugar a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo o de la relación comercial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles ante las autoridades colombianas pertinentes. Lo anterior puede resultar en penas privativas de la libertad, inhabilitación para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, así como la responsabilidad de la empresa bajo el régimen de responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

7. VIGENCIA

La presente Política de Antisoborno tendrá vigencia a partir del 23 enero 2026. Los cambios o modificaciones sustanciales que se incorporen en la presente política serán comunicados al titular con mínimo diez (10) días de antelación a su implementación. La notificación de los cambios se hará a través de los medios de comunicación idóneos.



MARTHA DOMINGUEZ CORREA.
Gerente MADOCO XXI SAS BIC.